

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAS de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 25 fracciones I, VIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXXVI, 49, 52, 71 y Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CAPITAL DE RIESGO PARA ACOPIO, COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION QUE OPERARA EL FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL (FOCIR)

1. Presentación

Las presentes Reglas de Operación se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, el cual establece en su artículo 52 que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, se sujetarán a reglas de operación los programas a que se refiere el artículo 71 y el Anexo 17 del propio Decreto, dentro de los cuales se encuentra el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación, cuya asignación presupuestal es de \$247.5 millones a ser ejercidos por FOCIR.

2. Antecedentes

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural se constituyó en el año de 1994 como un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, para promover en el marco de la política de financiamiento para el desarrollo rural, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas a fin de fomentar la creación y consolidación de empresas rurales, constituyendo asimismo, un factor de impulso en las inversiones que en materia agrícola, ganadera, forestal y acuícola llevan a cabo la banca, grupos empresariales y productores privados y sociales en el campo mexicano. Por ello, FOCIR se ha dedicado a impulsar la capitalización del sector rural, colocando capital en proyectos viables y de impacto regional.

3. Objetivos

3.1 General.

Promover la capitalización del sector rural, mediante el apoyo con Capital de Riesgo a proyectos productivos rentables para Acopio, Comercialización y Transformación que propicien la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables que estimulen la integración de cadenas productivas generando valor agregado a la producción primaria, así como que promuevan la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la creación de empleos y/o que sean eslabones efectivos para las cadenas productivas y redes de valor y que promuevan tecnologías modernas que los conviertan en polos de desarrollo.

3.2 Específicos.

- a) Efectuar y fomentar inversiones para incrementar la producción y la competitividad del sector rural mexicano, mediante el desarrollo de proyectos viables y rentables.
- b) Promover el incremento de flujos de recursos financieros, nacionales e internacionales, al sector rural mexicano.
- c) Respalda con apoyos financieros y, en su caso, con asistencia técnica, proyectos viables y rentables en el sector rural.
- d) Impulsar la creación y el desarrollo de agroasociaciones, así como la cultura empresarial en el sector rural.
- e) Diseñar y difundir mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los intermediarios financieros en el sector rural y den viabilidad a los proyectos.
- f) Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural.

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura.

El Programa tendrá cobertura nacional, preponderantemente en las regiones y actividades que mayor beneficio e impacto reflejen en el sector rural, desde el punto de vista de generación de valor.

4.2 Población objetivo.

Se integra de personas físicas o morales y grupos localizados en el ámbito rural y agroindustriales de todo el país para acopio, comercialización y transformación, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo, como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales, asociados entre sí, o con inversionistas que cuenten con proyectos productivos en el medio rural.

4.3 Características de los apoyos.

4.3.1 Tipos de apoyo.

Los apoyos del Programa se otorgan, indistintamente del tipo de persona o género que lo solicite, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y las garantías propias que se requieran, para promover la capitalización directa e indirecta de las empresas y acceder a servicios de apoyo que fortalezcan su capacidad, tanto administrativa como técnica y de mercados bajo los siguientes productos financieros especializados:

- a) Capital de Riesgo y deuda convertible a capital
- b) Cuasicapital y deuda Subordinada
- c) Financiamiento de servicios integrales de inversión
- d) Adicionalmente, aquellos nuevos productos (como garantías a capital de riesgo) que incorpore FOCIR en sus Reglas de Operación Institucional.

4.3.1.1 Instrumentos financieros.

En concordancia con las Reglas de Operación Institucional de FOCIR, se establecen los siguientes términos y condiciones de los instrumentos financieros, para los proyectos de acopio, comercialización y transformación:

4.3.1.1.1 Capital de Riesgo.

Se otorgarán apoyos mediante la aportación de recursos al capital social de las empresas de manera temporal y minoritaria, bajo la suscripción y exhibición de acciones o partes sociales para complementar el esfuerzo emprendedor de los inversionistas al incrementar el nivel de capitalización de los proyectos de inversión a desarrollar y disminuir el riesgo del negocio.

La aportación será hasta por el 35% del capital social previsto en las empresas apoyadas, y en aquellas que participe en forma sindicada con otras instituciones de la banca de desarrollo no podrá exceder, de manera conjunta, de 45% del capital social previsto de dichas empresas.

La exposición directa del FOCIR y otras instituciones de banca de desarrollo, no debe exceder de 49% de la inversión total del proyecto. La temporalidad de la participación accionaria se sujetará a un plazo acorde a la maduración del proyecto hasta por 7 años, con excepción de aquellos proyectos que dada su naturaleza y periodo de maduración requieran de un plazo mayor.

Preferentemente, se suscribirán acciones comunes en sociedades mercantiles (S.A. de C.V. y S. de R.L.), o de partes sociales definidas a través de certificados de aportación en sociedades de tipo rural (S.P.R. de R.L. y A.R.I.C).

Criterios de desinversión. Al término de la temporalidad prevista en los proyectos, FOCIR vende su paquete accionario a los productores involucrados, accionistas o a un tercero, al precio que resulte mayor de aplicar los siguientes criterios de valuación:

- Capital contable por un múltiplo que considera la prima de salida.

- Capital social actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor por un múltiplo que considera la prima de salida.

4.3.1.1.2 Deuda Convertible.

Mediante deuda convertible se puede financiar a la empresa de manera temporal o puente para la realización del programa de inversiones previsto. Se otorga a un plazo predeterminado, a cuyo vencimiento o anticipadamente y por acuerdo entre las partes se puede llevar a cabo la conversión del saldo insoluto de la deuda a capital de riesgo. En el caso de que FOCIR considere conveniente la conversión del saldo de la deuda a capital, la empresa podrá entregar acciones o certificados de aportación en pago de dicho adeudo.

Se podrá financiar a la empresa acreditada mediante este instrumento hasta por un monto que no supere al momento de otorgar el apoyo el 49% del capital suscrito y pagado en la sociedad receptora del financiamiento, ni los límites máximos establecidos para capital de riesgo al realizar la conversión a deuda.

La exposición directa de FOCIR sumada con la de otras instituciones de banca de desarrollo no excederá del 49% de la inversión total del proyecto, considerando los diferentes instrumentos de financiamiento.

La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia más el margen de puntos determinados que autorice el Organismo Facultado. La tasa de referencia será igual al promedio aritmético de las cotizaciones diarias de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se causen los intereses, o al plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles. La tasa de interés será revisable y ajustable mensualmente.

El plazo para llevar a cabo la conversión parcial o total de la operación de deuda en capital de riesgo no deberá rebasar tres años. En el caso de que el crédito convertible se convierta en una operación de capital de riesgo, en general la sumatoria de los plazos no deberá exceder de 7 años.

Para respaldar el crédito convertible deberá constituirse garantía real.

4.3.1.1.3 Cuasicapital.

Mediante este instrumento se otorgan apoyos a personas físicas y morales para que se conviertan en accionistas de empresas que acopian, comercializan y transforman productos logrando con ello participar de las utilidades generadas e induciendo su integración vertical. Dicho apoyo será formalizado mediante un crédito simple para que éstas a su vez, aporten capital en empresas rurales nuevas o ya existentes.

Se podrá financiar hasta un máximo del 80% del monto del proyecto de compra de partes sociales a emitir por la sociedad receptora final del financiamiento (beneficiario final).

En el caso de que FOCIR participe con otro instrumento, el riesgo total no podrá ser mayor del 49% del capital accionario suscrito y pagado en la sociedad receptora del financiamiento.

La exposición directa de FOCIR y otras instituciones de banca de desarrollo no deberá exceder el 49% de la inversión total del proyecto, considerando los diferentes instrumentos de financiamiento.

La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia más el margen de puntos determinados que autorice el Organismo Facultado. La tasa de referencia será igual al promedio aritmético de las cotizaciones diarias de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se causen los intereses, o al plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles. La tasa de interés será revisable y ajustable mensualmente.

El plazo de recuperación será como máximo de 7 años.

El cuasicapital se formalizará mediante un contrato de apertura de crédito simple.

El cuasicapital quedará garantizado con la prenda constituida por las acciones o certificados de aportación que se adquieran con el crédito. Adicionalmente, el acreditado persona física o moral otorgará garantía real.

4.3.1.1.4 Deuda Subordinada

Mediante este instrumento se podrán financiar los proyectos de inversión, tomando en cuenta la escala del proyecto y el perfil del acreditado, en función del tamaño de los predios o bienes productivos, de tal suerte que se privilegie una mayor participación de recursos en empresas medianas y pequeñas, que en grandes empresas.

El monto del financiamiento con deuda subordinada en forma directa a las empresas rurales, será de hasta el equivalente al 49% del capital contable de la empresa.

La exposición directa del FOCIR sumada con la de otras instituciones de banca de desarrollo no excederá del 49% del activo total de la empresa.

El plazo de recuperación de deuda subordinada no deberá exceder de 7 años; no obstante, se podrá autorizar por la Instancia facultada, un plazo mayor en aquellos proyectos que lo requieran por su naturaleza y periodo de maduración.

La tasa de interés aplicable se determinará mediante la tasa de referencia más el margen de puntos determinados que autorice el Organismo Facultado. La tasa de referencia será igual al promedio aritmético de las cotizaciones diarias de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) a 28 días correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se causen los intereses, o al plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles. La tasa de interés será revisable y ajustable mensualmente.

La tasa de interés a aplicar al monto de la deuda, podrá ser incrementada por cada año transcurrido desde el otorgamiento de la deuda subordinada, de obtenerse un flujo superior a lo proyectado.

Podrá otorgarse un periodo de gracia hasta de 2 años para iniciar el pago del capital, siempre que los estudios técnico-económicos y financieros que se realicen a cada acreditado justifiquen la necesidad de otorgar un determinado periodo de gracia.

De no tener flujo de efectivo el acreditado para pagar una amortización en su fecha preestablecida, se reprogramará dicha amortización en función a las proyecciones del flujo de efectivo generado por la empresa, si el pago no se ha cubierto en 2 años, los accionistas privados deberán cubrir su compromiso, de tal modo que la temporalidad sólo podrá incrementarse por 2 años más.

4.3.1.1.5 Financiamiento de Servicios Integrales de Inversión

Se otorgarán a personas físicas o morales, indistintamente del tipo de persona o género que lo solicite, para financiar los servicios ofrecidos por terceros y estarán orientados a apoyar con un Plan de Negocios, que en última instancia financie FOCIR parcialmente, la consolidación y el desarrollo de las empresas. Los servicios que serán elegibles para financiamiento son los siguientes:

- Apoyo técnico y asesoría en materia de: asistencia técnica, administración de riesgo, manejo financiero, tecnología y consultoría especializada en agronegocios.
- Capacitación sobre: planeación estratégica, administración y temas relacionados con la eficiente gestión de la empresa.
- Gobierno Corporativo con estudios sobre los temas siguientes: diagnósticos de competitividad, oportunidades de negocios, Evaluación de proyectos agroindustriales, forestales y de pesca, apertura y alertas de mercados, pronósticos macroeconómicos, análisis por línea de producción y planes de negocios.

Las empresas podrán contratar estos servicios, mediante crédito simple con base a un Diagnóstico de viabilidad positiva y se financiará la realización del estudio que derive en el Plan de Negocio antes mencionado.

Se financiarán hasta por 200,000 UDIS, con una aportación mínima del 20% de recursos propios de las empresas. Las solicitudes se presentarán al Comité Interno de Estudios y Análisis.

Las condiciones del crédito serán las vigentes para las operaciones de financiamiento de FOCIR, considerando el Diagnóstico de viabilidad positiva y se regirá por los siguientes criterios:

1. Si el estudio lleva a un Plan de Negocios viable que implique un financiamiento mayor y a la formalización de una operación de deuda o de capital de riesgo con el FOCIR. El monto del apoyo puede considerarse como parte de los conceptos de inversión del proyecto.
2. En caso contrario, se recuperará el financiamiento en un 100% bajo el Plan de Amortización previamente contratado considerando la capacidad de pago del sujeto bajo este supuesto.

4.4 Beneficiarios.

4.4.1 Criterios de selección.

4.4.1.1 Elegibilidad.

La elegibilidad de un proyecto de inversión en actividades de acopio, comercialización y transformación para ser apoyado por FOCIR, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Aquellos proyectos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevas empresas o constituyan un plan de modernización, ampliación o diversificación de empresas ya establecidas, que tengan viabilidad corporativa, económica y financiera.
- Contar con una estructura financiera equilibrada, con un nivel adecuado de pasivos, con el fin de que el costo financiero no sea determinante ni ponga en peligro su viabilidad económico-financiera.
- Los inversionistas promotores del proyecto y en particular quienes lo encabezan, empresarial y financieramente, deberán tener amplia solvencia moral y una adecuada trayectoria de negocios, que respalde el éxito del proyecto que se pretenda llevar a cabo con el apoyo de FOCIR.
- Se promoverán aquellos proyectos que incorporen el acopio, y/o la transformación de los productos primarios hasta su comercialización.

Para el caso del financiamiento de los servicios integrales de inversión, serán aquellas empresas del sector rural y agroindustriales que requieran realizar estudios de factibilidad y desarrollo de un Plan de Negocios dentro de los objetivos de FOCIR y que demuestren que los apoyos solicitados reforzarán la viabilidad de sus proyectos de inversión, de modo que FOCIR pueda realizar una operación financiera con ellas.

4.4.2 Derechos y obligaciones.

Los apoyos a que se refiere el numeral 4.3.1 estarán destinados bajo los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, las cuales estarán disponibles en la página de Internet de FOCIR <http://www.focir.gob.mx>. y los beneficiarios tendrán el derecho de exigir un trato equitativo, indistintamente del tipo de persona o género que lo solicite; a cambio deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y las garantías propias que se requieran.

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la ministración de Recursos.

En el caso de Capital de Riesgo será causa de desinversión anticipada el incumplimiento de los términos establecidos en el Convenio de Asociación Empresarial.

En el caso de las operaciones de Cuasicapital, Crédito Convertible y Subordinada se darán por vencidos anticipadamente los contratos de apertura de crédito cuando se incumplan las obligaciones establecidas en los respectivos contratos.

5. Lineamientos específicos

Las presentes Reglas son consistentes con las Reglas de Operación, Manuales y Procedimientos Institucionales aprobados por su Organo de Gobierno, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa se presentan los siguientes aspectos, de tal manera que cualquier otro aspecto no previsto en las presentes Reglas, podrá ser resuelto a través de su Organo de Gobierno.

5.1 Coordinación Institucional.

5.1.1 Instancia Ejecutora.

La instancia ejecutora en las operaciones de Capital de Riesgo, será quien suscriba y exhiba acciones de manera temporal y minoritaria en el capital social de las empresas apoyadas, conforme lo acordado por el Organismo de Gobierno o el nivel facultado.

Asimismo, la instancia ejecutora en las operaciones de Deuda Convertible, Cuasicapital, Deuda Subordinada y Financiamiento para Servicios Integrales de Inversión es FOCIR, será quien contrata con los deudores y realiza las ministraciones de recursos crediticios, conforme lo acordado por el Organismo de Gobierno o el nivel facultado.

5.1.2 Organos facultados como Instancia Normativa

La instancia normativa en FOCIR está constituida por el Comité Técnico, en el cual están representadas las siguientes dependencias y entidades:

- Secretarías de: Hacienda y Crédito Público; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Reforma Agraria, Economía y de la Función Pública.
- Instituciones de la banca de desarrollo: NAFIN, FINANCIERA RURAL, BANCOMEXT, FIRA y AGROASEMEX.
- Adicionalmente participa la Procuraduría Agraria.

Con el objeto de asegurar la transparencia en la asignación de los recursos, FOCIR cuenta con los siguientes órganos facultados para autorizar inversiones en capital de riesgo y operaciones crediticias:

Comité Técnico.
Subcomité de Inversión de Capital.
El Director General.

5.1.3. Instancia de Control y Vigilancia.

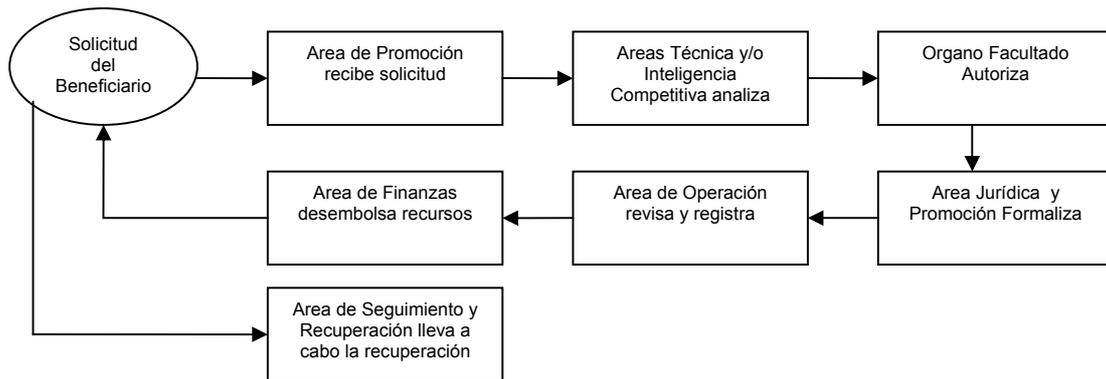
La instancia de control y vigilancia en FOCIR es el Comisario y el Organismo Interno de Control, designados por la Secretaría de la Función Pública.

6. Requisitos y procedimientos de selección del Programa

Para acceder a los apoyos enunciados en el punto 4.3.1, se deberán cubrir los siguientes aspectos:

- a) Para la selección de los apoyos de Capital de Riesgo, Deuda Convertible, Cuasicapital y Deuda Subordinada, se realizarán mediante el siguiente procedimiento:
 1. Las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas en hojas membretadas o personalizadas por la población objetivo establecida en el numeral 4.2 de las presentes Reglas, debiendo seguir el Formato RG-PRO-PRO-001-008 y contener: lugar, fecha y teléfono con clave lada, estar dirigida al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), denominación del negocio, ubicación, actividad, tipo de apoyo conforme al numeral 4.3.1 de las presentes Reglas, destino del apoyo y debidamente suscrito por el representante legal, considerando en su caso, anexos que faciliten la comprensión del apoyo solicitado y revisión de documentos legales del solicitante, así como del representante legal.
 2. Las solicitudes de apoyo son captadas directamente en las oficinas del Fondo, ubicadas en Paseo de los Tamarindos número 400 Torre "B", piso 10, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F., debiendo contener lo siguiente: Solicitud de Financiamiento (Formato RG-PRO-PRO-001-008); Presentación Básica para el Preanálisis (Formato RG-PRO-PRO-001-005); Carta de autorización para solicitar reportes de crédito (Formato personas físicas RG-PRO-PRO-001-007) (Formato personas morales RG-PRO-PRO-001-006), disponibles en la página de Internet de FOCIR <http://www.focir.gob.mx>.

3. FOCIR realiza un análisis preliminar del proyecto y se pronuncia sobre la elegibilidad del mismo, con base en la información presentada. Si el proyecto no es aceptado, se informa al o los promotores.
 4. En caso de confirmarse la elegibilidad, se solicita al promotor del proyecto el Plan de Negocios conforme a la Guía (ES-PRO-PRO-001-004) y la Documentación complementaria (ES-AYS-ASF-002-001), disponibles en la página de Internet de FOCIR, para proceder al análisis detallado que confirme su viabilidad integral.
 5. FOCIR realiza el análisis al estudio de factibilidad que presenta el promotor del proyecto.
 6. Si el análisis no permite establecer la viabilidad integral del proyecto, se solicita a los promotores información complementaria.
 7. Si se confirma la viabilidad integral del proyecto, FOCIR presenta a los promotores los términos y condiciones bajo los cuales en principio, llevará a cabo la asociación empresarial o el contrato de apertura de crédito simple para la aceptación respectiva.
 8. Si los promotores, solicitantes de crédito o beneficiarios finales no aceptan los términos y condiciones, se cancela el proyecto.
 9. Si los términos y condiciones son aceptados, se procede a presentar el proyecto ante el Organó facultado de autorización de FOCIR.
 10. Si el Organó facultado de autorización de FOCIR aprueba el proyecto, se informan a los promotores los términos y condiciones bajo los cuales se autorizó el apoyo.
 11. Si los promotores aceptan los términos y condiciones, se procede a formalizar la operación.
 12. Una vez formalizada la operación, el Fondo autoriza la liberación de los recursos.
 13. FOCIR da seguimiento al apoyo, hasta la desinversión de los recursos o la recuperación de los créditos.
- b) Para la selección de apoyos para el financiamiento de Servicios Integrales de Inversión, se aplica el siguiente procedimiento:
1. Se presenta directamente en las oficinas de FOCIR la Solicitud de Financiamiento (Formato RG-PRO-PRO-001-008) y Presentación Básica para el Diagnóstico (Formato DICS-PRO-001), disponibles en sus oficinas y en la página de Internet del FOCIR.
 2. FOCIR conforme a la solicitud y la información presentadas lleva a cabo el Diagnóstico de Viabilidad y en caso de resultar favorable el dictamen se somete a la consideración del Comité Interno de Estudios y Análisis y a la autorización por la instancia facultada.
 3. Se informa al solicitante los términos y condiciones bajo los cuales se autoriza el apoyo.
 4. Si el solicitante acepta los términos y condiciones, se procede a formular el contrato, donde se establecen las condiciones bajo las cuales se otorga el apoyo financiero.
 5. La recuperación del apoyo financiero se realizará de acuerdo a lo contratado, en el entendido que de llevarse a cabo una operación de deuda o de capital de riesgo con el FOCIR, el solicitante podrá considerarlo como un componente de los conceptos de inversión.
- c) Flujograma General Aplicable:



La respuesta a las solicitudes se dará en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de su ingreso, en caso de que la solicitud se presente sin la totalidad de los datos o documentos necesarios, FOCIR informará en un plazo no mayor a 15 días hábiles al solicitante que su solicitud no reúne los requisitos mínimos necesarios y por lo tanto, no puede ser tomada en cuenta para ser apoyada por el Programa.

Las solicitudes autorizadas y formalizadas, recibirán los apoyos en los términos y condiciones pactados, iniciando la primera y/o única ministración en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la suscripción de los documentos de formalización de la operación.

7. Información y transparencia

En materia de información, se deberá cumplir en lo que corresponda, con lo dispuesto en los artículos 52 fracción IV, 51 fracción I, 71 y 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, destacando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes aspectos relevantes:

7.1 Avances Físico-Financieros

FOCIR presentará trimestralmente a su Organo de Gobierno un informe sobre el ejercicio de los recursos aprobados en su presupuesto, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.

Para el avance físico-financiero llevará una base de datos que contenga al menos los apoyos otorgados por:

- Entidad federativa.
- Municipio.
- Subsector productivo apoyado.
- Monto.
- Empleos generados.
- Productores beneficiados.
- Unidades de medida (por ejemplo hectáreas) beneficiadas.
- Empresas apoyadas.

7.2 Evaluación

7.2.1 Interna.

El Director General presentará al Comité Técnico trimestralmente un informe del desempeño de las actividades del Fideicomiso, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos. Dicho informe incluirá una evaluación mediante indicadores que se calcularán trimestralmente, para fines de seguimiento e información, los cuales son:

- Proyectos operados: Este indicador medirá el porcentaje de proyectos que reciban recursos de FOCIR en comparación con el número total de proyectos programados para recibir recursos.

TRIMESTRE	No. DE PROYECTOS PROGRAMADOS	ACUMULADO	INDICADOR
1	1	1	<u>Proyectos operados</u>

2	9	10	Proyectos programados
3	5	15	
4	15	30	
TOTAL	30		

- Recursos colocados (pesos): Este indicador medirá la inversión realizada a través de Capital de Riesgo, más el monto de Cuasicapital, Crédito Convertible y Subordinada colocados en comparación con los recursos programados.

(cifras en pesos)

TRIMESTRE	RECURSOS PROGRAMADOS	ACUMULADO	INDICADOR
1	3'000,000	3'000,000	<u>Inversión realizada</u> Recursos programados
2	75'000,000	78'000,000	
3	39'500,000	117'500,000	
4	130'000,000	247'500,000	
TOTAL	247'500,000		

- Eficiencia de la Inversión Financiera: Este indicador medirá la inversión total generada comparada con la inversión realizada por FOCIR con Capital de Riesgo, más el monto de Cuasicapital y Crédito Convertible colocados.

(cifras en pesos)

TRIMESTRE	INVERSION TOTAL GENERADA	ACUMULADO	INDICADOR
1	15'000,000	15'000,000	<u>Inversión total generada</u> Inversión realizada
2	375'000,000	390'000,000	
3	197'500,000	587'500,000	
4	650'000,000	1 237'500,000	
TOTAL	1 237'500,000		

A través de la Coordinadora Sectorial, deberá cumplir dicho informe trimestral con lo dispuesto en el artículo 52 fracción IV y será presentado a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, a las Comisiones correspondientes de la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de la Función Pública.

7.2.2 Externa.

En cumplimiento al artículo 78 del Decreto, FOCIR presentará a través de la Coordinadora de Sector la evaluación de resultados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 30 de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. La evaluación se realizará por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, que cuente con reconocimiento y experiencia en materia de los programas de FOCIR.

7.3 Auditoría, Control y Seguimiento.

Los recursos del Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública a través de las áreas internas y/o por el Organismo Interno de Control de FOCIR y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, así como la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias en el ámbito de su competencia.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice y/o el Organismo Interno de Control mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las

revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación y en su caso deslindar las responsabilidades procedentes.

7.4 Difusión y Promoción.

FOCIR promoverá el Programa de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos presupuestales, mediante entrevistas personales, convenciones, simposios, talleres, reuniones, foros, conferencias, visitas oficiales, exposiciones y ferias, anuncios en periódicos y revistas especializadas de circulación nacional, spots radiofónicos, página de Internet, trípticos, folletos, cartas personalizadas, videos, audiovisuales.

En cumplimiento al artículo 53 fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluyen las siguientes leyendas:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“Este programa es financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

8. Quejas y denuncias

El Organismo Interno de Control cuenta con los mecanismos suficientes para captar las quejas y denuncias tanto de los ciudadanos en general, como de los servidores públicos vía escrita, fax 50 81 09 08 y telefónica (50 81 09 50) medios electrónicos Internet (nsalas@focir.gob.mx) y atención personalizada en las oficinas del mismo Organismo Interno de Control.

9. Transitorios

PRMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La distribución de los recursos autorizados para el presente ejercicio fiscal 2005 entre las actividades señaladas en las presentes Reglas será definida por el Comité en la materia y se llevará a cabo bajo los lineamientos, que en su caso, emita la entidad dentro de un plazo de 30 días naturales.

Las presentes Reglas de Operación se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de enero de dos mil cinco.- El Director General de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Felipe Alberto Izaguirre Navarro**.- Rúbrica.



Solicitud de Financiamiento

(RG-PRO-PRO-001-008)

Hoja membretada

Lugar, fecha y teléfono con clave lada.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Dirección de promoción.

Sirva la presente para solicitar a Ud(s), formalmente a esa institución su apoyo con la finalidad de que nuestro negocio denominado _____ ubicado en _____, y dedicado a _____, pudiera complementar a través de sus instrumentos financieros denominado _____, con los recursos económicos necesarios para _____.

Para dicho efecto anexo a la presente _____ a fin de que en primera instancia tengan Ud(s). un conocimiento inicial más amplio del proyecto y descripción general de la operación.

Quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional, esperando vernos favorecidos en su interés inicial por participar en apoyo del mismo.

Atentamente

Representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono y correo electrónico

RG-PRO-PRO-001-008

Página 1 de 1

Versión: 002



INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS (RG-PRO-PRO-001-005)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	DD	MM	AAAA

MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA O ESCRIBALA (SEGUN CORRESPONDA) EN EL ESPACIO COLOR GRIS DISPONIBLE PARA CADA PREGUNTA. PARA SU FACILIDAD EN EL LLENADO, CADA PREGUNTA TIENE EL FORMATO EN EL CUAL SE DEBE LLENAR LA INFORMACION DE RESPUESTA, POR EJEMPLO PARA FECHAS SE USA EL FORMATO DD/MM/AAAA.

1. DATOS GENERALES. (ACREDITADO O PROSPECTO DE SOCIO)

1.1 ETAPA DE DESARROLLO EN
QUE SE ENCUENTRA EL
PROYECTO:

NUEVO	<input type="checkbox"/>	REACTIVACION	<input type="checkbox"/>	AMPLIACION O MODERNIZACION	<input type="checkbox"/>	ADQUISICION DE ACTIVOS DE TERCEROS	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--------------------------

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "NUEVO":

1.1A ¿LA EMPRESA RECEPTORA DE LOS RECURSOS ESTA CONSTITUIDA?	SI		NO	
--	----	--	----	--

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "REACTIVACION"

TIEMPO SIN OPERAR	1.1B MESES (##)		1.1C AÑOS (##)	
-------------------	-----------------	--	----------------	--

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "AMPLIACION O MODERNIZACION"

AUMENTO EN CAPACIDAD INSTALADA	1.1D PORCENTAJE DE AUMENTO (##.##)		%
-----------------------------------	---------------------------------------	--	---

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "ADQUISICION DE ACTIVOS DE TERCEROS" MARQUE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES

1.1E TIPO DE ACTIVOS A ADQUIRIR:	TERRENOS		MAQUINARIA Y EQUIPO		ACCIONES		EMPRESA	
-------------------------------------	----------	--	---------------------	--	----------	--	---------	--

1.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:								1.3 RFC (13 CARACTERES):		
1.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL:				1.5 AÑOS DE ACTIVIDAD:	CALCULO (DIFERENCIA FECHA CUESTIONARIO- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)	0-2 AÑOS	2-5 AÑOS	5-7 AÑOS	7-10 AÑOS	MAS DE 10 AÑOS
1.6 PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS:										
1.7 FECHA DE CONSTITUCION (DD/MM/AAAA):				1.8 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA):						
1.9 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):				1.10 COLONIA:						
1.11 DELEGACION/MUNICIPIO:		1.12 CIUDAD/POBLACION:		1.13 ESTADO:				1.14 C.P. (5 NUMEROS):		
1.15 TELEFONOS (CVE. LADA + NUMERO LOCAL):				1.16 PAGINA WEB:						
1.17 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				1.18 TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CVE. LADA + NUMERO LOCAL:						

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

RG-PRO-PRO-001-005

Página 1 de 7

Versión: 002



INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS (RG-PRO-PRO-001-005)

2.1 BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:						
2.2 FASE:	PRODUCCION PRIMARIA	TRANSFORMACION	COMERCIALIZACION	INTEGRACION (TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION)	SERVICIOS	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

2.3 INVERSION TOTAL (###.###.00)		2.4 MONEDA	PESOS	
			DOLARES	

	MONTO	PORCENTAJE (###.##)
2.5 FOCIR (###.###.00)	\$	CALCULO

2.6 SOCIOS (###/###/00)	\$	CALCULO	
2.7 OTROS (###/###/00)	\$	CALCULO	2.8 ESPECIFIQUE:
2.9 TOTAL (###/###/00)	CALCULO	CALCULO	

3. APOYO FINANCIERO SOLICITADO.

3.1 MONTO SOLICITADO:	IGUAL A RESPUESTA 2.5	3.2 MONEDA (IGUAL A RESPUESTA 2.4)	PESOS	
			DOLARES	
3.3 DESTINO DE LA INVERSION:				
3.4 PLAZO:		3.5 FUENTE DE REPAGO:	PROYECTO PRODUCTIVO	
			FUENTE ALTERNA	

*DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CASOS DE CUASA CAPITAL. REFERIRSE AL ANEXO 1

4. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE O LIDER DEL PROYECTO**

4.1 NOMBRE COMPLETO:			4.2 CURP:		
4.3 PUESTO:	DIRECTIVO	1			
	CONSULTOR	2	4.4 EMPRESA O RAZON SOCIAL:		
	ACCIONISTA	3			
4.5 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):			4.6 COLONIA:		
4.7 DELEGACION/MPIO:	4.8 CIUDAD/POB:		4.9 ESTADO:	4.10 C.P.:	
4.11 TELEFONOS:	4.12 E-MAIL:				

**CONTACTO Y PROVEEDOR DE INFORMACION DURANTE EL PROCESO DE AUTORIZACION.

5. GRUPO GERENCIAL

PRINCIPALES ACCIONISTAS (SUMEN AL MENOS EL 75% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD)

5.1 NOMBRE COMPLETO:	5.2 PARTICIPACION (###) (%)	5.3 R.F.C.	5.4 NACIONALIDAD:	5.5 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD: (AÑOS) PROMEDIO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
PROMEDIO				

Comentario: Para este criterio se calcula el promedio de años de experiencia de los accionistas



**INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS
(RG-PRO-PRO-001-005)**

PRINCIPALES FUNCIONARIOS

5.6 NOMBRE COMPLETO:	5.7 PUESTO:	5.8 R.F.C.	5.9 ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA: (AÑOS)	5.10 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD: (AÑOS)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
PROMEDIO				

Comentario: Igual que anterior

6. REFERENCIAS.

NOTA: SI EN LA SECCION 2 SE INDICA QUE EL PROYECTO ES NUEVO PASAR A LA SECCION 7

DE CLIENTES

6.1 NOMBRE COMPLETO:	6.2 DOMICILIO:	6.3 TELEFONO:	6.4 TIEMPO DE RELACION:
1.			
2.			
3.			

Comentario: Igual que anterior

DE PROVEEDORES

6.5 NOMBRE COMPLETO:	6.6 DOMICILIO:	6.7 TELEFONO:	6.8 TIEMPO DE RELACION:
1.			
2.			
3.			

Comentario: Igual que anterior

RG-PRO-PRO-001-005

Página 3 de 7

Versión: 002


**INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS
(RG-PRO-PRO-001-005)**
7. DIVERSIFICACION DE PRODUCTOS.
7.1 MERCADO OBJETIVO:

NACIONAL:	EXPORTACION:	REGIONAL:	NACIONAL Y EXPORTACION
-----------	--------------	-----------	------------------------

VENTAS AÑOS ANTERIORES Y SITUACION ACTUAL (VENTAS POR PRODUCTO EN PESOS)

NOTA: SI LA EMPRESA ES NUEVA, INDIQUE LA DIVERSIFICACION PLANEADA DE VENTAS

7.2 PRINCIPALES PRODUCTOS:	7.3 AÑO - 3	7.4 AÑO - 2	7.5 AÑO - 1	7.6 SITUACION ACTUAL
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

7.7 ESCALA DE DIVERSIFICACION DE PRODUCTOS

 MAS DE 4 PRODUCTOS PRINCIPALES
 DE 2 A 3 PRODUCTOS PRINCIPALES
 1 PRODUCTO PRINCIPAL

FORMA DE ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS:	7.8 PORCENTAJE CONTRATOS (###.##)	%	7.9 PORCENTAJE COMPRA DIRECTA (###.##)	%
7.10 OTROS (ESPECIFIQUE):				

7.11 PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO DE LA EMPRESA SOLICITANTE: (###.##)	%
---	---

POSICION EN EL MERCADO RESPECTO A LA COMPETENCIA

7.12 NOMBRE DE LOS PRINCIPALES COMPETIDORES	7.13 VENTAJA COMPETITIVA	7.14 DESVENTAJA COMPETITIVA	7.15 PARTICIPACION EN EL MERCADO (%) (###.##)
1.			
2.			
3.			

8. INFORMACION FINANCIERA

BALANCE AL CIERRE DE LOS ULTIMOS AÑOS Y SITUACION ACTUAL (MILES DE PESOS) (###.##)

	AÑO - 3	AÑO - 2	AÑO - 1	SITUACION ACTUAL
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
ACTIVO FIJO				
ACTIVO DIFERIDO				
TOTAL ACTIVO	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO
PASIVO				
PASIVO A CORTO PLAZO				
PASIVO A LARGO PLAZO				
OTROS				
TOTAL PASIVO	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL SOCIAL				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RESULTADO DEL EJERCICIO				
OTRAS CUENTAS				
TOTAL CAPITAL CONTABLE	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO
APALANCAMIENTO (PASIVOS TOTALES/CAPITAL CONTABLE) X 100	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO



**INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS
(RG-PRO-PRO-001-005)**

**ESTADO DE RESULTADOS AL CIERRE DE LOS ULTIMOS AÑOS Y ULTIMO DISPONIBLE
(MILES DE PESOS)**

	AÑO - 3	AÑO - 2	AÑO - 1	SITUACION ACTUAL
VENTAS NETAS (INGRESOS)				
COSTO DE VENTA				
UTILIDAD BRUTA	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO
GASTOS DE VENTA				
GASTOS DE ADMINISTRACION				
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				
OTROS GASTOS				
UTILIDAD DE OPERACION	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS				
I.S.R., I.A. Y P.T.U. (TASA IMPOSITIVA:%)				
UTILIDAD NETA	CALCULO	CALCULO	CALCULO	CALCULO

9. DATOS GENERALES SOBRE GARANTIAS PARA CREDITO (CUASICAPITAL, DEUDA CONVERTIBLE Y DEUDA SUBORDINADA)

9.1 TIPO DE AVALUO:				
9.2 BIEN QUE SE VALUO:				
9.3 REGIMEN DE PROPIEDAD:				
9.4 PROPIETARIO DEL BIEN:				
9.5 UBICACION (CALLE/NUMERO):				
9.6 COLONIA:		9.8 DELEGACION/MPIO:		
9.7 CIUDAD/POBLACION:		9.9 ESTADO:	9.10 C.P.	
9.11 VALOR ESTIMADO (MILES DE PESOS):		9.12 FECHA DE ULTIMO AVALUO BANCARIO (DD/MM/AAAA):		

9.13 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL AVAL, OBLIGADO SOLIDARIO O GARANTE:				
9.14 CURP:				
9.15 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):		9.16 COLONIA:		
9.17 DELEGACION/MPIO:		9.18 CIUDAD/ POBLACION :	9.19 ESTADO:	9.20 C.P.
9.21 TELEFONOS:			9.22 E_MAIL:	
9.23 ESTADO CIVIL:	CASADO	BIENES MANCOMUNADOS	SOLTERO	VIUDO
		BIENES SEPARADOS	DIVORCIADO	UNION LIBRE

**INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS
(RG-PRO-PRO-001-005)**

FIRMA DEL SOLICITANTE.

¿POR QUE MEDIO SE ENTERO DE FOCIR?	PERIODICO	REVISTAS	FOROS Y EVENTOS	RADIO	INTERNET	
------------------------------------	-----------	----------	--------------------	-------	----------	--

OTROS (ESPECIFIQUE):	
----------------------	--



**INFORMACION BASICA PARA EL PREANALISIS
(RG-PRO-PRO-001-005)**

**ANEXO 1
DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CASOS DE CUASICAPITAL.**

ACREDITADO PERSONAS MORAL

A1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

A1.2 RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

A1.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL:

A1.6 PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS:

A1.7 FECHA DE CONSTITUCION (DD/MM/AAAA):

A1.9 ADOMICILIO (CALLE / NUMERO):

A1.11 DELEGACION:

A1.15 TELEFONOS:

A1.17 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

A1.3 RFC:		A1.5 AÑOS EN LA ACTIVIDAD:	
A1.8 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA):		A1.10 COLONIA:	
A1.12 CIUDAD:	A1.13 ESTADO:	A1.14 C.P.:	
A1.16 PAGINA WEB:		A1.18 TELEFONO DEL REP. LEGAL:	

ACREDITADO PERSONAS FISICAS

A1.21 NOMBRE:	A1.22 FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA):		A1.25 RFC:	
A1.23 LUGAR DE NACIMIENTO:	A1.24 CURP:		A1.27 COLONIA:	
A1.26 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):	A1.29 CIUDAD:		A1.30 ESTADO:	
A1.28 DELEGACION/MPIO:	A1.32 TELEFONOS:		A1.31 C.P.:	
A1.34 ESTADO CIVIL:	CASADO	BIENES MANCOMUNADOS	SOLTERO	VIUDO
		BIENES SEPARADOS	DIVORCIADO	UNION LIBRE

EMPRESA RECEPTORA

A1.35 NOMBRE DEL PROYECTO:		A1.37 RFC:	
A1.36 RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:		A1.39 AÑOS EN LA ACTIVIDAD:	
A1.38 ACTIVIDAD PRINCIPAL:		A1.42 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA):	
A1.40 PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS:		A1.44 COLONIA:	
A1.41 FECHA DE CONSTITUCION (DD/MM/AAAA):	A1.43 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):	A1.47 ESTADO:	A1.48 C.P.:
A1.45 DELEGACION/MPIO:	A1.46 CIUDAD:	A1.50 PAGINA WEB:	
A1.49 TELEFONOS:		A1.52 TELEFONO:	
A1.51 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			

**Carta de autorización para solicitar reportes de crédito personas físicas**

(RG-PRO-PRO-001-007)

**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas**

Por este conducto autorizo expresamente al **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones, sobre el comportamiento Crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural** hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo que mantengamos relación jurídica.

*Nombre:**Registro Federal de Causantes:**Domicilio:**Calle y Número**Colonia**Delegación/Municipio**Código Postal**Ciudad y Estado**Teléfono(s):**Fecha en que se autoriza la consulta:*

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

**Nombre y Firma (Autógrafa)
del Cliente****Nombre y Firma del Aval
(Cuando aplique)****Para uso exclusivo del FOCIR**

Fecha de Consulta:

Folio de Consulta BC:

**Carta de autorización para solicitar reportes de crédito personas morales**

(RG-PRO-PRO-001-006)

**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Morales**

Por este medio autorizo expresamente al **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural** hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

Nombre de la Empresa:

Registro Federal de Causantes:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia

Delegación/Municipio

Código Postal

Ciudad y Estado

Teléfono(s):

Fecha en que se autoriza la consulta:

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

**Nombre y Firma (Autógrafa)
Del Representante Legal**

**Razón Social de Empresa Aval
Firma del Representante Legal**

Para uso exclusivo del FOCIR

Fecha de Consulta:

Folio de Consulta BC:

PLAN DE NEGOCIOS
(ES-PRO-PRO-001-004)

A continuación se desglosan los puntos esenciales que debe de presentar una empresa, dentro de su Plan de Negocios, al FOCIR como elementos necesarios para poder determinar su viabilidad, sustentando la información con los cuadros estadísticos o anexos que correspondan.

Este listado de información, que se presenta en este documento, es enunciativo más no limitativo. Su integración dependerá del tipo de negocio y/o actividad a desarrollar.

La entrega del Plan de Negocios por parte del socio o acreditado, no limita al FOCIR el poder solicitar información complementaria. El FOCIR se reserva el derecho de efectuar una revisión integral de la empresa previa a la formalización.

A continuación se precisa el contenido y descripción de cada capítulo:

CONTENIDO Y DESCRIPCION

I. EL GRUPO PROMOTOR

Contiene toda la información relativa de los principales socios que lideran el proyecto, como es:

1. Integración corporativa y ubicación del proyecto a desarrollar.
2. Síntesis curricular de los principales socios y directivos, señalando la experiencia en la rama y negocio.
3. Participación en el proyecto, como inversionista o directivo.
4. Antecedentes de las operaciones realizadas con las Instituciones de Fomento (NAFIN, BANCOMEXT, FINANCIERA RURAL, FIRA, etc.).
 - a. Aportación accionaria.
 - b. Crédito
5. Participación accionaria que tenga el grupo promotor en otras empresas filiales y asociadas.
6. Vinculación operativa con otras empresas en las que tenga participación el grupo promotor.
7. Empresas filiales y asociadas del grupo promotor, indicando fecha de constitución, productos, venta y resultados de los últimos tres ejercicios.
8. Estructura de capital social de empresas filiales, asociadas y en su caso de la Controladora.
9. Organización propuesta para el proyecto en su etapa preoperativa y puesta en marcha.
10. Experiencia administrativa de los principales socios.
11. Interés y compromiso en el proyecto.
12. Antecedentes crediticios ante la Banca Comercial y otros intermediarios financieros a título individual, nivel corporativo.
13. Descripción de las operaciones realizadas con empresas en las que participe el grupo promotor relacionadas a la efectividad, señalando características y sus términos y condiciones.
14. Evidencias de las gestiones realizadas ante la Banca Comercial para la contratación y/o reestructuración de los pasivos, requeridos para la ejecución del proyecto de inversión.

II. ESQUEMA DE ASOCIACION Y ASPECTOS CORPORATIVOS

En este apartado se consignan todos aquellos aspectos relacionados con la incorporación de los pequeños productores o ejidatarios al proyecto, así como aquellos relacionados con el esquema corporativo de la empresa, como son:

1. Acta Constitutiva y modificaciones:
 - a. Fecha de constitución de la empresa.
 - b. Objeto, domicilio, duración, capital fijo y variable de la Sociedad.
 - c. Resumen de los aumentos de capital decretados a la fecha.
 - d. Integración del Consejo de Administración y en su caso del Comité Ejecutivo.

- e. Nombre de los accionistas señalando número de acciones y porcentaje de participación.
 - f. Resoluciones delegadas a la Dirección General y Consejo de Administración u otro Organismo de Decisión.
 - g. Aspectos a decidir por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.
 - h. Facultades, atribuciones y deberes del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas.
 - i. Tratamiento de las utilidades, pérdidas y fondo de reserva.
 - j. Aspectos que prevean la disolución anticipada de la sociedad.
2. En caso de una agroasociación con el Sector Social:
- a. Estructura corporativa propuesta para el proyecto.
 - b. Nombre y Antecedentes del ejido (s) sociedad o grupo participante.
 - c. Localización.
 - d. Nombre y número de ejidatarios o pequeños propietarios.
 - e. Estructura Organizativa actual.
 - f. Nombre de los directivos del ejido o del grupo o sociedad.
 - g. Opinión de la Procuraduría Agraria en su caso, sobre el proceso de regularización y autorización.
 - h. Beneficios que obtendrán los pequeños productores y ejidatarios con el desarrollo del proyecto.

III. MERCADO

El análisis de mercado constituye la base fundamental del proyecto. Este capítulo sustenta cuantitativa y cualitativamente la capacidad del proyecto para participar en el mercado; dentro de este capítulo es importante distinguir los siguientes aspectos:

1. Características del Producto
- a. Especificaciones a cubrir en el mercado, en materia de calidad y precio.
 - b. Características de los productos que se elaborarán con el proyecto y mercado al que se destinarán.
 - c. Productos que lo sustituyen o complementan.
 - d. Ventajas competitivas del producto (calidad, precio y financiamiento).
2. Demanda:
- a. Quién compra el producto, quiénes son los consumidores.
 - b. Actualmente cuánto se consume y a qué precios.
 - c. Grado de satisfacción o insatisfacción de los consumidores.
 - d. Comportamiento futuro de los consumidores, proyección de la demanda.
3. Oferta:
- a. Principales productores o competidores en los mercados: regional, nacional e internacional.
 - b. Nombre de los principales competidores.
 - c. Nombre, ubicación, volumen de producción, fortalezas y participación en el mercado.
 - d. Precios a los que venden y en su caso, control oficial de precios.
 - e. Canales de distribución.
 - f. Intermediarios y distribuidores.
 - g. Tipos de descuentos que ofrece la competencia, plazos de pago y otras condiciones que deban considerarse.
4. Análisis del Sector:
- a. Tendencias de mercado, tecnológicas y problemática en los últimos 5 años.
 - b. Comportamiento histórico de la oferta y la demanda durante los últimos cinco años).

- c. Comportamiento de los precios internos e internacionales de los principales productos o servicios que se prevé producir y/o distribuir.
 - d. Tamaño del mercado en unidades físicas y monetarias.
 - e. Mercado potencial.
 - f. Participación del proyecto en el mercado.
5. Importaciones:
- a. Producto que se importa.
 - b. Motivo por el que se importa.
 - c. Cuánto se está importando.
 - d. País del que se importa.
 - e. Problemas para poder importar.
6. Exportaciones
- a. Productos que se exportan.
 - b. Cuánto se está exportando.
 - c. Países a los que se exporta.
 - d. Precio al que se exporta.
7. Posibilidades reales para el proyecto
- a. Lo que actualmente produce y proyectando a 5 años lo que se podrá vender con un nuevo negocio.
 - b. Precios de venta.
 - c. Técnicas de ventas.
 - d. Políticas de publicidad.
 - e. Materias primas necesarias.
 - f. Calidad y características.
 - g. Proveedores.
 - h. Disponibilidad.
 - i. Producción Nacional y Extranjera.
 - j. Epocas de la producción.
 - k. Bajas en la producción.
 - l. Volumen de exportación.
 - m. Problemas de abastecimiento de materias primas.
8. Análisis de Competitividad
- a. A nivel regional, nacional e internacional.
 - b. Precios Lab y Cif.
 - c. Costos Lab y Cif.
 - d. Tecnología y calidad.

IV. ASPECTOS TECNICOS

En este apartado se presentan los aspectos que determinan las características de la maquinaria, equipo y proceso de producción que se utilizarán, así como el lugar donde se instalará la empresa.

- 1. Localización de los centros de consumo.
- 2. Disponibilidad de la materia prima en la región y sus características.
- 3. Consumo de materia prima, materiales y otros servicios.
- 4. Localización de la planta.
- 5. Infraestructura socioeconómica.
- 6. Ambiente social.
- 7. Determinación del tamaño del proyecto.

8. Ingeniería de Proceso.
 9. Determinación de la tecnología de producción y su aportación.
 10. Capacidad instalada nominal.
 11. Secuencia de las operaciones.
 12. Maquinaria y equipo necesario.
 13. Distribución de todas las instalaciones.
 14. Distribución de la maquinaria.
 15. Equipos necesarios para el manejo y utilización de la materia prima.
 16. Condiciones de uso del proceso productivo.
 17. Capacidad de producción por hora, día y mes.
 18. Análisis insumo y producto por cada fase del proceso productivo.
 19. Tipos de servicio y condiciones requeridas.
 20. Determinación de la curva de aprendizaje.
 21. Características de la mano de obra disponible y su relación con la capacidad tecnológica e instalada.
 22. Disponibilidad de mano de obra.
 23. Ambiente laboral.
 24. Grado de concentración industrial.
 25. Factores característicos del entorno.
 26. Condiciones climatológicas.
 27. Contaminación ambiental.
 28. Monto total destinado a la compra de equipo.
 29. Plan de ejecución y cronograma del proyecto.
- V. ASPECTOS FINANCIEROS.

En esta sección se especifica la magnitud y la integración de la inversión, su calendario de erogaciones, el esquema de financiamiento propuesto, las principales características de los créditos requeridos y la estructura del capital social actual y futura. Y en el caso de empresas ya establecidas se analizan los estados financieros históricos, la integración de pasivos adquiridos, así como los gravámenes del negocio.

1. Análisis del Programa de Inversiones.
2. Tasas de depreciación y amortización, aplicables por rubros de inversión.
3. Calendario de erogaciones del Programa de Inversiones.
4. Plan de Ejecución del Programa de Inversiones.
5. Esquema financiero propuesto para el proyecto.
6. Términos, condiciones y esquemas de amortización de los financiamientos previstos para la ejecución del proyecto o, en su caso, los que tenga la empresa a la fecha.
7. Calendario de contratación de financiamiento y exhibiciones de capital.
8. Programa de amortización de los financiamientos requeridos por el proyecto, indicando plazo, tasa, periodo de gracia y referenciando el monto de intereses.
9. Relación de los gravámenes (avales y garantías) que a la fecha tenga la empresa, señalando montos, plazos y acreedores.
10. Integración del capital social de los últimos cinco ejercicios.
11. Análisis de pasivos, señalando características, plazos, tasas, periodos de gracia y fechas de contratación.
12. Relación de gravámenes contraídos por la empresa, derivados de las garantías colaterales que ésta haya otorgado.
13. Análisis de los Estados Financieros históricos (preferentemente auditados).
14. Análisis de los Estados Financieros.

VI. SUPUESTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

En esta sección se especifican detalladamente los supuestos económicos y operativos; las principales políticas financieras de inversión, financiamiento y operación, bajo las cuales se formularon las proyecciones financieras del proyecto; asimismo el análisis de sensibilidad en cuanto a precio, volúmenes, monto de inversión y tasas de interés y los principales indicadores del proyecto.

1. Breve descripción de la estrategia aplicable al negocio, en ventas, operación y calidad.
2. Descripción de los principales supuestos básicos, económicos, operativos y de políticas financieras relativos a la inversión fija y diferida, niveles de endeudamiento y operación, que sustentan las proyecciones financieras preparadas a 10 años y a precios constantes e integradas por los estados de situación financiera, resultados, origen y aplicación de recursos.
3. Principales indicadores económicos y financieros del proyecto.
4. Indices o razones contables y financieras.
5. Tasa interna de retorno (TIR), para el proyecto y el accionista.
6. Valor presente neto (VPN) a una tasa de descuento del X%¹.
7. Periodo de recuperación (PRD) a tasa descontada.
8. Valor presente neto a una tasa de descuento del X%.²
9. Periodo de recuperación a una tasa descontada.
10. Cuadro resumen de sensibilidad de los indicadores del proyecto, con respecto a variaciones en precio, costo, volumen, inversión y tasas de interés.
11. Copia del disquete que contenga el modelo financiero empleado en el Plan de Negocios (incluyendo bases de cálculo).
12. Estructura del costo y su relación unitaria con respecto al producto a fabricar.
13. Estructura del costo de producción y venta anualizado a fijo y variable.
14. Costo estimado a precios constantes de los cinco productos o servicios más representativos.
15. Análisis del margen de contribución de los productos o servicios más representativos.
16. Factores determinantes y principales ventajas de la prospección tecnológica, señalando patentes, marcas y regalías.
17. Documentación que ampare el desarrollo tecnológico, precisando el costo de su desarrollo.

VII. ANEXOS

En esta partida se señala la documentación de tipo corporativo y financiero, que deberán presentar las empresas constituidas y en operación.

1. Copia del o de los Convenios de Coinversión que los accionistas privados del mismo hayan suscrito con socios institucionales, así como los adéndum correspondientes.
2. Copia del acta constitutiva.
3. Copias de las actas de asambleas ordinarias y extraordinarias.
4. Dictamen de Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios, incluyendo la hoja de consolidación cuando se trate de empresas controladoras y tenedoras.
5. Estados financieros del ejercicio en curso, con una antigüedad no mayor a 90 días, así como la hoja de consolidación cuando se trate de empresas controladoras.
6. Copia del contrato de transferencia de tecnología.
7. Copia del plan de remuneraciones, prestaciones e incentivos autorizados para los funcionarios hasta de 3er. nivel.
8. Copia de los contratos que sustentan los pasivos contratados por la empresa.

ES-PRO-PRO-001-004

Página 5 de 5

Versión: 002

¹ Esta se fijará periódicamente y se informará en la entrevista que se tenga con el representante del grupo promotor.

² Se determinará dependiendo de las características del proyecto.

Documentación requerida para emitir opinión legal

(ES-AYS-ASF-002-001)

“La documentación mínima necesaria para emitir una opinión legal es la siguiente:”

- a) Escritura constitutiva del prospecto o cliente y en general de las sociedades que participen en la operación, actas de Asamblea que contengan modificación de Estatutos, aumentos o reducciones de capital, otorgamiento de poderes, designación de consejeros, etc.
- b) Escrituras de otorgamiento de poderes
- c) Identificaciones en caso de personas físicas y RFC para personas físicas y morales
- d) Actas de Matrimonio, en su caso
- e) Comprobante de domicilio de la sociedad
- f) Títulos de propiedad de los bienes dados en garantía, y demás documentos que los identifiquen
- g) Certificados de libertad de gravamen
- h) Avalúos de los bienes que se darán en garantía
- i) Así como todos aquellos documentos que resulten necesarios para la formalización de la operación

De preferencia en original o copia certificada, en lo que resulte aplicable.



INFORMACION BASICA PARA EL DIAGNOSTICO (DICS-PRO-001)

FECHA DIA MES AÑO

DD	MM	AAAA
----	----	------

MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA O ESCRIBALA (SEGUN CORRESPONDA) EN EL ESPACIO COLOR GRIS DISPONIBLE PARA CADA PREGUNTA. PARA SU FACILIDAD EN EL LLENADO, CADA PREGUNTA TIENE EL FORMATO EN EL CUAL SE DEBE LLENAR LA INFORMACION DE RESPUESTA, POR EJEMPLO PARA FECHAS SE USA EL FORMATO DD/MM/AAAA.

1. DATOS GENERALES.

1.1 ETAPA DE DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO:

NUEVO	REACTIVACION	AMPLIACION O MODERNIZACION	ADQUISICION DE ACTIVOS DE TERCEROS
-------	--------------	----------------------------	------------------------------------

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "NUEVO":

1.1A ¿LA EMPRESA RECEPTORA DE LOS RECURSOS ESTA CONSTITUIDA?	SI	NO
--	----	----

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "REACTIVACION"

TIEMPO SIN OPERAR	1.1B MESES (##)	1.1C AÑOS (##)
-------------------	-----------------	----------------

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "AMPLIACION O MODERNIZACION"

AUMENTO EN CAPACIDAD INSTALADA	1.1D PORCENTAJE DE AUMENTO (##.##)	%
--------------------------------	------------------------------------	---

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "ADQUISICION DE ACTIVOS DE TERCEROS" MARQUE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES

1.1E TIPO DE ACTIVOS A ADQUIRIR:	TERRENOS	MAQUINARIA Y EQUIPO	ACCIONES	EMPRESA
----------------------------------	----------	---------------------	----------	---------

1.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	1.3 RFC (13 CARACTERES):		
1.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1.5 AÑOS DE ACTIVIDAD:	CALCULO (DIFERENCIA FECHA CUESTIONARIO-FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)	0-2 AÑOS 2-5 AÑOS 5-7 AÑOS 7-10 AÑOS MAS DE 10 AÑOS
1.6 PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS:			
1.7 FECHA DE CONSTITUCION (DD/MM/AAAA):	1.8 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (DD/MM/AAAA):		
1.9 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):	1.10 COLONIA:		
1.11 DELEGACION/MUNICIPIO:	1.12 CIUDAD/POBLACION:	1.13 ESTADO:	1.14 C.P. (5 NUMEROS):
1.15 TELEFONOS (CVE. LADA + NUMERO LOCAL):	1.16 PAGINA WEB:		
1.17 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.18 TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CVE. LADA + NUMERO LOCAL):		



INFORMACION BASICA PARA EL DIAGNOSTICO (DICS-PRO-001)

2. DESCRIPCION DEL APOYO SOLICITADO

2.1 BREVE DESCRIPCION DEL APOYO SOLICITADO:	
---	--

3. APOYO FINANCIERO SOLICITADO.

3.1 MONTO SOLICITADO PARA EL APOYO :	IGUAL A RESPUESTA 2.5			
3.2. NECESIDAD QUE CUBRE EL APOYO				
3.3. CONSULTORES PROPUESTOS ANEXAR: CURRICULA				
3.3 DESTINO DEL APOYO SOLICITADO (DESCRIPCION DE ESTUDIOS, CURSOS, O CONSULTORIAS)				
3.4 PLAZO DE RECUPERACION DEL APOYO:		3.5 FUENTE DE REPAGO:		

4. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE O LIDER DEL PROYECTO**

4.1 NOMBRE COMPLETO:		4.2 CURP:	
4.3 PUESTO:	DIRECTIVO	1	4.4 EMPRESA O RAZON SOCIAL:
	CONSULTOR	2	
	ACCIONISTA	3	
4.5 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):		4.6 COLONIA:	
4.7 DELEGACION/MPIO:	4.8 CIUDAD/POB:	4.9 ESTADO:	4.10 C.P.:
4.11 TELEFONOS:		4.12 E-MAIL:	

**CONTACTO Y PROVEEDOR DE INFORMACION DURANTE EL PROCESO DE AUTORIZACION.

5. DATOS GENERALES SOBRE GARANTIAS PARA CREDITO

5.1 TIPO DE AVALUO:		
5.2 BIEN QUE SE VALUO:		
5.3 REGIMEN DE PROPIEDAD:		
5.4 PROPIETARIO DEL BIEN:		
5.5 UBICACION (CALLE/NUMERO):		
5.6 COLONIA:	5.8 DELEGACION/MPIO:	
5.7 CIUDAD/POBLACION:	5.9 ESTADO:	9.10 C.P.:
5.10 VALOR ESTIMADO (MILES DE PESOS):	5.12 FECHA DE ULTIMO AVALUO BANCARIO (DD/MM/AAAA):	
5.13 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL AVAL, OBLIGADO SOLIDARIO O GARANTE:		
5.14 CURP:		



**INFORMACION BASICA PARA EL DIAGNOSTICO
(DICS-PRO-001)**

5.15 DOMICILIO (CALLE / NUMERO):			5.16 COLONIA:				
5.17 DELEGACION/MPIO:		5.18 CIUDAD/ POBLACION:		5.19 ESTADO:		5.20 C.P.	
5.21 TELEFONOS:				5.22 E_MAIL:			
5.23 ESTADO CIVIL:	CASADO	BIENES MANCOMUNADOS		SOLTERO		VIUDO	
		BIENES SEPARADOS		DIVORCIADO		UNION LIBRE	

<p>FIRMA DEL SOLICITANTE.</p>